UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0206-2026-UNF-VPAC

Sullana, 15 de setiembre de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 081-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 14 de setiembre de 2026, Oficio N° 212-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 10 de setiembre de 2026, Resolución de Vicepresidencia Académica N° 182-2026-UNF/VPAC de fecha 26 de agosto de 2026, y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme a la RVM Nº 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... *(g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico
El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI .06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA
Artículo 74° Órganos de Línea
Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:
...()
06.4 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
....()
06.4.2 Unidad de Proyección Social

Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y de proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen a la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Artículo 95°. Unidad de Proyección Social
La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Artículo 96°. Funciones de la Unidad de Proyección Social
..()
96.2. Proponer y coordinar con las facultades la inclusión de actividades de proyección social en la formación integral del estudiante y en los considerandos académicos correspondientes.

Que mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 182-2026-UNF/VPAC de fecha 26 de agosto de 2026, se resolvió aprobar el **APROBAR,** el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario MARANATHA** denominado ***"Uniendo Generaciones"*** propuesto por los responsables Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Unidad de Proyección Social.

Que mediante Oficio 212-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 10 de setiembre de 2026 la Unidad de Proyección Social remite el informe final del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario MARANATHA** denominado ***"Uniendo Generaciones"***, el cual fue ejecutado del 02 de julio al 06 de agosto de 2026, dirigido a los adultos mayores del Asilo de Ancianos San Francisco de Asís, solicitando su aprobación y posterior certificación.

Que mediante Informe Técnico N° 0812026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 14 de setiembre de 2026 la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural recomienda la aprobación del informe final del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario MARANATHA** denominado ***"Uniendo Generaciones"*** para la emisión de certificados correspondientes, el mismo que ha sido validado por la Unidad de Proyección Social.

Que, mediante el Informe Final del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario MARANATHA** denominado ***"Uniendo Generaciones"***, se da cuenta de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido del 02 de julio al 06 de agosto de 2026, en beneficio de los adultos mayores del Asilo de Ancianos San Francisco de Asís; así mismo se verifica que las actividades programadas fueron ejecutadas dentro del periodo establecido, contando con la participación de los voluntarios y la población beneficiaria, conforme a las evidencias y documentación que forman parte del expediente.

Que, asimismo, el Informe Final presenta los resultados de las actividades desarrolladas, permitiendo verificar el cumplimiento de las acciones previstas y el desarrollo de las actividades en favor de la población beneficiaria, encontrándose acreditada la ejecución del plan conforme a lo informado por el área responsable; y al haberse culminado las actividades presentado el Informe Final con la documentación que sustenta su ejecución, corresponde la aprobación del **Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario MARANATHA** denominado ***"Uniendo Generaciones"***.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario MARANATHA** denominado ***"Uniendo Generaciones",*** el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados **Plan** de **Trabajo de Voluntariado Universitario MARANATHA** denominado ***"Uniendo Generaciones",*** en mérito a lo probado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

C.C/Archivo.
AICCH/Esp.VPAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Maranatha
Pastoral Universitario UNF

INFORME FINAL DEL PLAN DE TRABAJO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "MARANATHA" DENOMINADO: "UNIENDO GENERACIONES"

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

Sullana – Perú
2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Institución	: Universidad Nacional de Frontera. Asilo de ancianos "San Francisco de Asís"
1.2. Oficina	: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
1.3. Unidad	: Unidad de Proyección Social.
1.4. Responsables UNF	: Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco. Ing. Fredy Wilson Gaona Niño. Tec. Zareli Orozco Nunura
1.5. Responsables ASILO	: Hermana. Nancy Uquichec Yupanqui
1.6. Docentes Responsables	: Dra. Luz Angelica Atoche Silva. Dr. Jaime Ochochoque Gemio. Mg. Carlomagno Sancho Noriega.
1.7. Estudiantes Responsables	: Estefany Nicol García Porras. Jenifer Paola Farfán Carrasco. Areliz Angelly Rivera Yarleque. Alina Marian Aguirre Romero. Alexa Monserrat Urbina Fuentes. Estrellita Lucero Colmenares Socola. Angie Nayeli Noriega More. Jesus Nicole Zapata More Maricielo Nadine Jiménez Salcedo. Gloria de los Ángeles Ruiz Soto.
1.8. Facultades comprometidas	: Ciencias Sociales y Empresariales. Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

II. TIEMPO DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO:

Inicio: 02/07/2026 **Término:** 06/08/2026

N.º de Semanas: 06 **Total de horas ejecutadas:** 27

Total de jornadas de voluntariado: 11

III. DESCRIPCION DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADA:

Este programa se desarrolló los jueves y lunes de 10:00 am. a 1:00 pm. y 04:00 pm a 6:00 pm respectivamente, dirigido a adultos mayores del Asilo de Ancianos "San Francisco de Asís". Los temas están organizados de la siguiente manera:

- **Sesión 1:** ***Nos conocemos y construimos confianza.*** En esta sesión se busca la integración del grupo, generar confianza y realizar una estimulación inicial de las capacidades cognitivas, motoras y emocionales.
- **Sesión 2:** ***Mis manos crean, mi mente recuerda.*** Se busca fortalecer la coordinación visomotora, la atención y la memoria mediante actividades manipulativas.
- **Sesión 3:** ***Recordar también es vivir.*** Se estimula la memoria autobiográfica, favorecer la expresión emocional y fortalecer la interacción social.
- **Sesión 4:** ***Juntos podemos.*** El objetivo es favorecer el trabajo colaborativo, la atención y el sentido de pertenencia mediante actividades grupales.
- **Sesión 5:** ***Celebramos la vida.*** Reconocer los logros alcanzados, fortalecer la autoestima promoviendo emociones positivas.
- **Sesión 6:** ***Expresión espiritual y estimulación cognitiva.*** Reflexión sobre el sentido de vida y creencias personales, integrando la espiritualidad como un pilar de bienestar emocional junto con dinámicas de mantenimiento mental.

IV. DIFICULTADES ENCONTRADAS:

- La dificultad de adaptar una misma actividad para adultos con diferentes niveles de lucidez o estados avanzados de demencia/Alzheimer.
- Limitaciones auditivas o visuales en algunos adultos mayores que dificultaban la comunicación fluida y la ejecución de tareas de precisión.
- Algunos adultos mayores pueden mostrar desinterés o tristeza profunda al inicio, lo que se requirió un esfuerzo extra para motivarlos a participar.

V. CONCLUSIONES

- Se observó una reducción notable en los sentimientos de soledad y aislamiento, logrando una mayor apertura social conforme avanzaban las sesiones.
- El trabajo constante en áreas cognitivas y motrices ayudó a mantener la funcionalidad de los participantes, dándoles una sensación de logro y utilidad.
- El afecto fue tan terapéutico como el ejercicio mental; el sentir que alguien los escucha (escucha activa) mejoro su bienestar emocional general.
- Se confirmó que la expresión espiritual y el repaso de la identidad nacional son pilares fundamentales para que el adulto mayor mantenga su sentido de propósito.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

VI. RECOMENDACIONES:

- Diseñar subgrupos según el nivel de capacidad cognitiva para que nadie se sienta frustrado por la dificultad o aburrido por la sencillez.
- Se recomienda que las visitas no sean esporádicas, sino que mantengan una frecuencia que permita establecer una relación de confianza sólida.
- Incorporar música de su época, texturas y aromas para estimular los sentidos de aquellos que tienen dificultades visuales o auditivas.
- Preparar a los voluntarios para manejar episodios de llanto o crisis emocionales que pueden surgir al recordar el pasado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

a) Fotografías

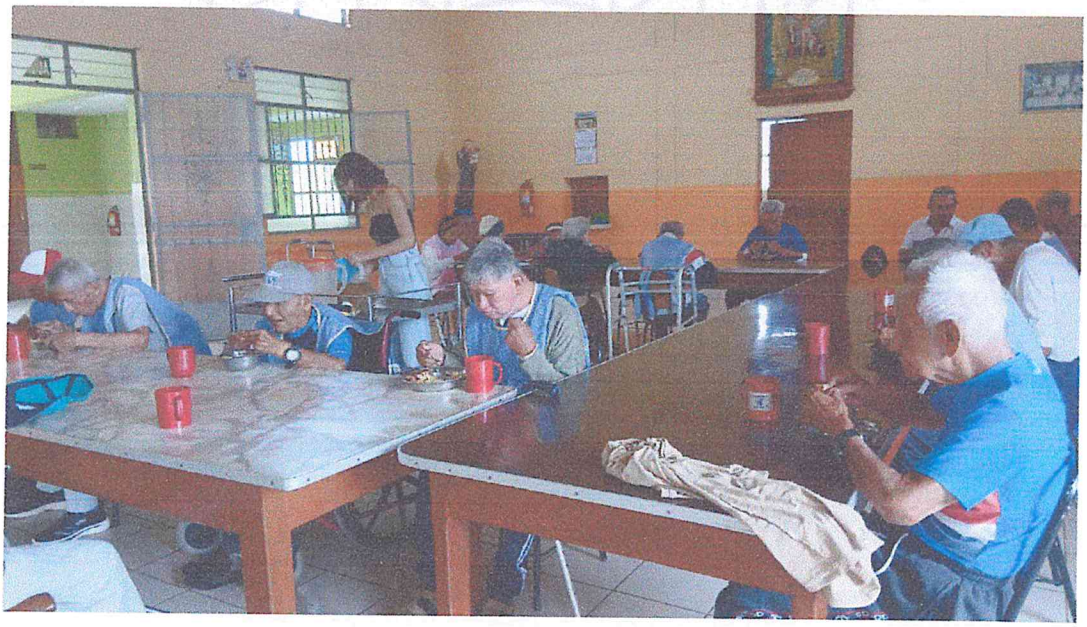
Sesión 1: ***Nos conocemos y construimos confianza.***





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

- Sesión 2: ***Mis manos crean, mi mente recuerda.***





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

- Sesión 3: ***Recordar también es vivir.***





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

- Sesión 4: *Juntos podemos.*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

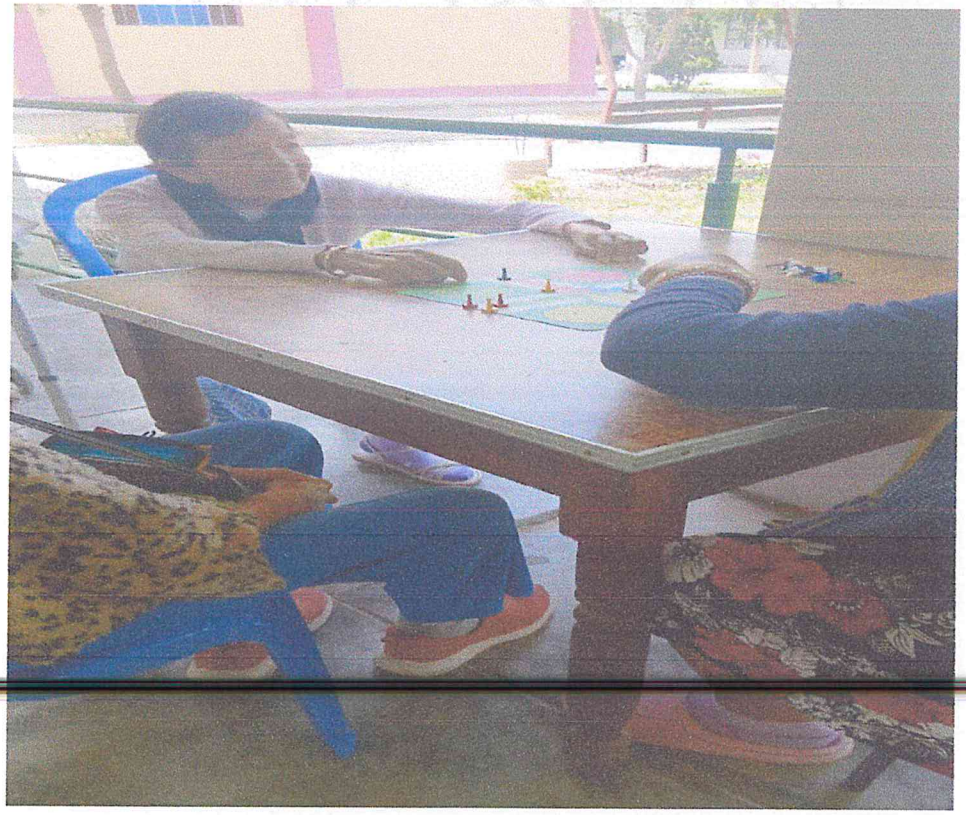
- Sesión 5: ***Celebramos la vida.***





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

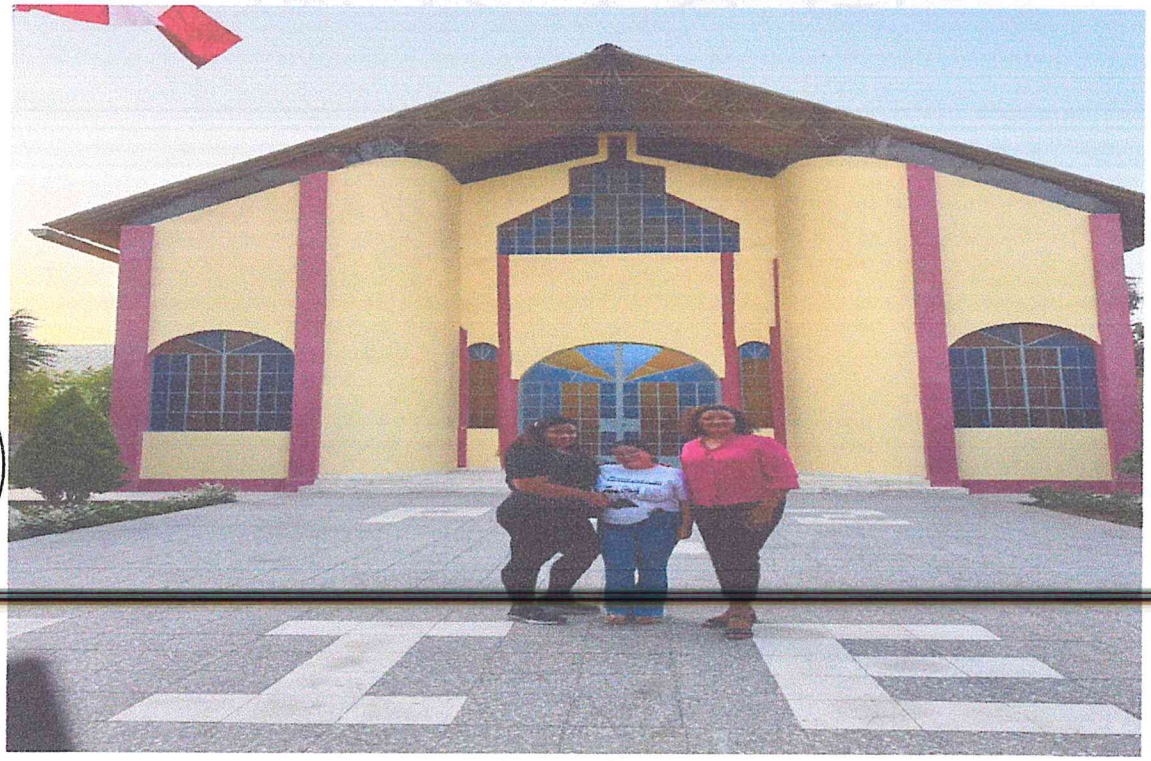
Sesión 6: ***Expresión espiritual y estimulación cognitiva.***





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

ASISTENCIA: 06 JULIO



ASISTENCIA: 13 JULIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL